



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Abril de 2010

EXPEDIENTE Nº 8.483/07

EXP-EXA : 8.143/2009

RESD-EXA: 166/2010

VISTO:

La Res CS 473/08 por la que se implementa el SIU PILAGA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Y CONSIDERANDO:

Que, tal implementación implica realizar tanto la conciliación de los créditos presupuestarios como la conciliación financiera de las cuentas de la Facultad;

Que, a tal fin se hace necesario el control y rendición de cuentas de ejercicios anteriores a fin de regularizar los saldos pendientes de dichos ejercicios y además participar en el control financiero con el objeto de arribar a la conciliación de saldos entre Dirección General de Administración de la Universidad y la Dirección Administrativa Económica de la Facultad;

Que, el Especialista Miguel Nina, como coordinador del equipo de trabajo en el área contable, ha elevado un proyecto con un cronograma de trabajo para este fin;

Que, esta actividad demandará la colaboración de personal especializado, además del personal propio de la Facultad;

Que, la Res CS 503/06 fija un cupo de 60 horas extras mensuales para la Facultad de Ciencias Exactas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la liquidación y pago de horas extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006 a favor de la Srta. María Angélica GARNICA y del Sr. Carlos Alberto LERA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad respectivamente, para cumplir funciones administrativas en la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo a las tareas expresadas en el exordio de la presente, durante los meses de marzo y abril de 2010, con el cumplimiento de quince (15) horas mensuales de labor.

ARTÍCULO 2º DISPONER que el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de los horarios para los que fueran designados los agentes Srta. María Garnica y el Sr. Lera estarán a cargo del Mag. Miguel Nina.

ARTÍCULO 3º. Imputar, en el marco de la Res. CS 503/06, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.


ARTÍCULO 4º. Hágase saber a los agentes mencionados en el Artículo 1º y 2º de la presente. Cumplido siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN

rge

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS